



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2682
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

19 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. El Decreto de Alcaldía N° 2434/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 que aprueba adjudicación de fondos a beneficio de 96 emprendedores de la comuna de Zapallar.
4. El Decreto de Alcaldía N° 2575/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 que aprueba el evento denominado “Ceremonia entrega Fondo Concursable Zapallar se Reactiva Versión año 2022” el cuál este acto será modificado, dado que la fecha a realizarse el evento será el día 19 de octubre a las 18:30 horas en la Multicancha de Catapilco.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2575 / 2022 de fecha 12 de octubre de 2022, de actividad municipal, denominado “**Ceremonia entrega Fondo Concursable Zapallar se Reactiva Versión año 2022**” en el siguiente sentido:

DONDE DICE: DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado “**Ceremonia entrega Fondo Concursable Zapallar se Reactiva Versión año 2022**” a realizarse el 14 de octubre de 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa.

DEBE DECIR: DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado “**Ceremonia entrega Fondo Concursable Zapallar se Reactiva Versión año 2022**” a realizarse el 19 de octubre de 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa.



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar

DIDECO

DONDE DICE: DETALLE DE ACTIVIDADES:

FECHA: Viernes 14 de octubre del 2022

LUGAR: Teatro Zapallar.

HORARIO: 18:30 horas

DEBE DECIR: DETALLE DE ACTIVIDADES:

FECHA: Miércoles 19 de octubre del 2022

LUGAR: Multicancha Catapilco.

HORARIO: 18:30 horas

- II. **DÉJESE CONSTANCIA** que en lo no modificado en este acto, regiré lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2575/2022, de fecha 12 de octubre de 2022.
- III. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página de Transparencia Municipal.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Martín Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / SEC / CTRL / JUR / DIDECO / noch

